

Gobernación del
CAUCA

DECRETO NÚMERO

0539-05-2025

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 0519 DEL 09 DE MAYO DE 2025.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 305, y 314 inciso 2 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 30 de la Ley 1475 de 2011, el numeral 1 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0519 del 09 de mayo de 2025, se convocó a elecciones atípicas para elegir Alcalde del municipio de Inzá – Cauca, fijando como fecha de elección el día 13 de julio de 2025.

Que se ha advertido un error material en la transcripción del día correspondiente a la realización de los comicios, lo cual hace necesario ajustar el contenido del mencionado acto administrativo para que se adecúe a las circunstancias y a lo previsto por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la realización de la elección atípica del alcalde del Municipio de Inzá- Cauca.

Que, en consecuencia, se requiere modificar la fecha establecida para garantizar que la Registraduría Nacional del Estado Civil realice la organización de la jornada electoral en las condiciones previstas y con el fin de lograr que dichos comicios se lleven a cabo con la mayor participación de los ciudadanos del municipio de Inzá.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Modifíquese el artículo primero del Decreto No. 0519 del 09 de mayo de 2025 el cual quedará así:

“Convocar a elecciones atípicas para elegir Alcalde del municipio de Inzá, Cauca; las cuales se llevarán a cabo el día domingo 06 de julio de 2025 a partir de las 8:00 am y hasta las 4:00 pm.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto No. 0519 del 09 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente Decreto al señor CESAR FABIÁN CHIRIMUSCAY QUIRÁ, Alcalde Designado del municipio de Inzá- Cauca al correo alcaldia@inza-cauca.gov.co, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, Delegación Departamental del Cauca, al correo delegadoscauca@registraduria.gov.co para que se establezca el respectivo calendario electoral y se adelante el correspondiente proceso de elección popular de Alcalde para el municipio de Inzá, Cauca, a la Procuraduría Regional Cauca al correo regional.cauca@procuraduria.gov.co y al Consejo Nacional Electoral al correo cnenotificaciones@cne.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**09 MAY 2025****JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**

Gobernador

Aprobó: Adriana Judith Martínez Perlaza -Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

Revisó: Fabián Alonso Romero España- Profesional Universitario.

Proyectó: Jeimy Alexandra Bravo Velasco- Profesional Universitario.

Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto nivel, Popayán
Tel: +57 (602) 8220570

Página 1 de 1

www.cauca.gov.co

@GobCauca